



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO CONTROL AL APODERAMIENTO DE HIDROCARBUROS

Fecha:	Barrancabermeja, 31 de marzo de 2025		
Hora de inicio:	15:00 horas	Hora de Finalización:	16:00 horas
Lugar:	Videoconferencia		

ACTA AE-2025- 006690 - DICAR - GOESH - 2.78

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL FIN DE DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 143777-2025 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO INSUMOS PARA EL COMANDO DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA E INSUMOS PARA LAS DIFERENTES BASES DE PATRULLA QUE CONFORMAN EL GOESH. - ACD 01-2023" CON LA EMPRESA GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS.

ORDEN DEL DÍA

- Verificación de asistentes.
- Temas a tratar.
- Observaciones.
- Compromisos.

DESARROLLO

• **VERIFICACIÓN DE ASISTENTES:**

Siendo las 15:00 horas del día 31 de marzo de 2025, se reunieron los señores PT. KENNEN MANUEL VARGAS ACUÑA, Supervisor orden de compra **143777-2025**, y el señor OSWALDO ARIAS SIERRA identificado con cedula de ciudadanía 5.478.269 Representante legal de la empresa GEC S.A.S.

TEMAS A TRATAR

• **APERTURA DE LA REUNIÓN**

El señor PT. KENNEN MANUEL VARGAS ACUÑA, da apertura a la reunión de trabajo cuyo objeto es levantar el acta de inicio para la prestación del servicio de aseo y cafetería para las instalaciones del GOESH en Barrancabermeja, adquirido mediante orden de compra **143777-2025**; igualmente, el contratista representado por el señor OSWALDO ARIAS SIERRA Representante legal de la empresa GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS

• **OBSERVACIONES**

El señor PT. KENNEN MANUEL VARGAS ACUÑA, indica que el objetivo primordial de la reunión de coordinación es socializar las condiciones definidas en Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras, las cuales fueron tenidas en cuenta al momento de generar la orden de compra **143777-25**, cuyo objeto es **CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO INSUMOS PARA EL COMANDO DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA E INSUMOS PARA LAS DIFERENTES BASES DE PATRULLA QUE CONFORMAN EL GOESH. - ACD 01-2023" CON LA EMPRESA GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS.**

Es de vital importancia realizar un seguimiento mensual a la ejecución de la orden de compra, con el fin de verificar que se esté cumpliendo cabalmente con la prestación del servicio, de igual forma, atender circunstancias especiales que se puedan presentar con el fin de que puedan solventar y no se vea afectada la ejecución de la orden de compra.

ORDEN DE COMPRA



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA N.I.T. 860020227 ORDEN DE COMPRA

**GRUPO GESTION EMPRESARIAL
COLOMBIA SAS**
N.I.T. 901346888
Atte: OSWALDO ARIAS SIERRA
grupogecsas@gmail.com
Teléfono: +57 2 3739920 105

Número de Orden 143777
No de instrumento
Instrumento agregación Aseo y Cafetería IV
Fecha de Emisión 21/03/25
Fecha de Vencimiento 30/06/25
Comprador Monica Andrea Romero Ramirez
Ordenador del gasto Edwin Arevalo Parra
Supervisor PT. KENNEN MANUEL VARGAS

ACUÑA
Teléfono 3205184636

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación "SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INCLUYENDO INSUMOS PARA EL COMANDO DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA E INSUMOS PARA LAS DIFERENTES BASES DE PATRULLA QUE CONFORMAN EL GOESH. - ACD 01-2023"

Enviar a

FONDO ROTATORIO DE LA
POLICIA
Carrera 24 Avenida Paralela
Barrio el Parnaso
Barrancabermeja - Santander
Colombia
Atte:

Facturar a

FONDO ROTATORIO DE LA
POLICIA
Carrera 24 Avenida Paralela
Barrio el Parnaso
Barrancabermeja - Santander,
Colombia
Atte: Monica Andrea Romero

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6325	ays04-R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2.700.125,00	10.800.500,00
2	CDP 6325	ays04-R9 - Jabón para loza 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	31.627,52	126.510,08
3	CDP 6325	ays04-R9 - Jabón abrasivo (Compra) - 2	4.0	Unidad	6.076,16	24.304,64
4	CDP 6325	ays04-R9 - Jabón de dispensador para manos 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	22.054,40	88.217,60
5	CDP 6325	ays04-R9 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	18.310,40	73.241,60
6	CDP 6325	ays04-R9 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 2	4.0	Unidad	18.310,40	73.241,60
7	CDP 6325	ays04-R9 - Líquido desengrasante (Compra) - 2	4.0	Unidad	22.471,68	89.886,72
8	CDP 6325	ays04-R9 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 3	4.0	Unidad	16.229,76	64.919,04
9	CDP 6325	ays04-R9 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	21.221,76	84.887,04
10	CDP 6325	ays04-R9 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	22.055,68	88.222,72
11	CDP 6325	ays04-R9 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 1	4.0	Unidad	5.076,48	20.305,92
12	CDP 6325	ays04-R9 - Lustrador de muebles (Compra) - 2	4.0	Unidad	8.988,16	35.952,64
13	CDP 6325	ays04-R9 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 2	4.0	Unidad	9.155,84	36.623,36
14	CDP 6325	ays04-R9 - Cera polimérica (Compra) - 2	4.0	Unidad	51.801,92	208.407,68
15	CDP 6325	ays04-R9 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	49.936,64	199.746,56
16	CDP 6325	ays04-R9 - Ambientador 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	39.616,00	158.464,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
17	CDP 6325 ays04--R9 - Ambientador 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	30.213,12	120.852,48
18	CDP 6325 ays04--R9 - Insecticida 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	33.125,12	132.500,48
19	CDP 6325 ays04--R9 - Insecticida 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	33.125,12	132.500,48
20	CDP 6325 ays04--R9 - Limpiones 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	14.978,56	59.914,24
21	CDP 6325 ays04--R9 - Esponjilla 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	2.745,60	10.982,40
22	CDP 6325 ays04--R9 - Esponjilla 4 (Compra) - 2	4.0	Unidad	1.614,08	6.456,32
23	CDP 6325 ays04--R9 - Escoba 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	10.487,04	41.948,16
24	CDP 6325 ays04--R9 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	8.737,92	34.951,68
25	CDP 6325 ays04--R9 - Trapero 4 (Compra) - 3	4.0	Unidad	36.203,52	144.814,08
26	CDP 6325 ays04--R9 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 15	4.0	Unidad	13.728,00	54.912,00
27	CDP 6325 ays04--R9 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 5	4.0	Unidad	8.739,20	34.956,80
28	CDP 6325 ays04--R9 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 8	4.0	Unidad	19.302,40	77.209,60
29	CDP 6325 ays04--R9 - Guantes 5 (Compra) - 6	4.0	Unidad	27.966,72	111.866,88
30	CDP 6325 ays04--R9 - Papel higiénico 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	7.491,20	29.964,80
31	CDP 6325 ays04--R9 - Papel higiénico 4 (Compra) - 5	4.0	Unidad	52.435,20	209.740,80
32	CDP 6325 ays04--R9 - Toallas para manos 3 (Compra) - 3	4.0	Unidad	77.402,88	309.611,52
33	CDP 6325 ays04--R9 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	16.229,76	64.919,04
34	CDP 6325 ays04--R9 - Mezclador 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	5.825,92	23.303,68
35	CDP 6325 ays04--R9 - Servilleta papel (Compra) - 2	4.0	Unidad	3.994,88	15.979,52
36	CDP 6325 ays04--R9 - Filtro para greca 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	4.494,08	17.976,32
37	CDP 6325 ays04--R9 - Café 1 (Compra) - 9	4.0	Unidad	200.142,90	800.571,60
38	CDP 6325 ays04--R9 - Crema para café (Compra) - 1	4.0	Unidad	15.813,76	63.255,04
39	CDP 6325 ays04--R9 - Azúcar 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	19.724,16	78.896,64
40	CDP 6325 ays04--R9 - Azúcar 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	2.663,68	10.654,72
41	CDP 6325 ays04--R9 - Aromática (Compra) - 2	4.0	Unidad	3.994,88	15.979,52
42	CDP 6325 ays04--R9 - Aromática de panela (Compra) - 1	4.0	Unidad	7.906,56	31.626,24
43	CDP 6325 ays04--R9 - Bebida de frutas (Compra) - 1	4.0	Unidad	10.154,24	40.616,96
44	CDP 6325 ays04--R9 - Agua potable 4 (Compra) - 10	4.0	Unidad	150.199,50	600.798,00
45	CDP 6325 ays04--R9 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	21.132,25	84.529,00
46	CDP 6325 ays04--R9 - Lavabridadora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	91.032,00	364.128,00
47	CDP 6325 ays04--R9 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
48	CDP 6325 ays04--R9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
49	CDP 6325 ays04--R9 - AIU	1.0	Unidad	1.589.784,82	1.589.784,82
50	CDP 6325 ays04--R9 - IVA	1.0	Unidad	302.059,12	302.059,12
					17.789.692,14 COP

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro. 20925 del 31-03-2025

SIIF Nación	Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto	Usuario Solicitante	Módulo	JULY PAOLA ALVAREZ PARRAGA
	Comprobante	Unidad o Subunidad	15-12-01-000	FORPO-GESTION GENERAL
		Epígrafe Solicitante		
		Fecha y Hora Solicita	2025-03-31 11:35 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO										
Con base en el CDP No: 6325 de fecha 2025-02-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle										
Número:	2025	Fecha Registro:	2025-03-31	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-12-01-000	FORPO-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Exhausto							
Valor Inicial:	17.789.692,14	Valor Total Operaciones:		0,00	Tipo de Moneda:	COP-Peso	Tasa de Cambio:			0,00
					Valor Actual:	17.789.692,14	Saldo a Obligat:			17.789.692,14

TERCERO ORIGINAL											
Identificación NIT	90148880	Razon Social:	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S				Medio de Pago:	Aprob en cuenta			
Cuenta Bancaria											
Número:	0880000100	Banco:	BANCOLOMBIA S.A				Tipo:	Cuenta	Estado:	Activa	
ORDENADOR DEL GASTO											
Identificación	020746	Nombre:	ANA MARIA LUJERNA RODRIGUEZ				Cargo:	DIRECTOR GENERAL			
DOCUMENTO SUPLENTE											
Identificación		Fecha de Registro:		Series Válidas:	Nº	Nº. SECURIT de Contabil:	Nombre:	0077726	Tipo:	EFECTU DE COMPRA	
										Fecha:	2025-03-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	4.04.01.03.004-005 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, LABORALES, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Presup	20	CDP		17.789.692,14	0,00		
						Total:	17.789.692,14	0,00	17.789.692,14

Objeto:	1437733 SERVICIO DE ALMO CAFETERIA INCLUYENDO INSUMOS PARA COMANDO GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES HOROCARRIBOS EN LA CIUDAD BARRANCOBIENEA # AJUSTOS PARA DIFERENTES BASES DE PUNTALIA QUE COMPONEN GOBIERNO ACI 01 2023 PLAZO 30-06-2024 PAGO TOTAL
---------	---

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE FAC	POSICION DEL CATALOGO DE FAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO	
151201-000	FORPO-GESTION GENERAL	4	TITULO COMERCIALIZADOR Y PROY PROYECTOS CAP	2025-04-30	17.789.692,14	17.789.692,14 (UNICU)

De igual forma, se socializa lo establecido en las especificaciones técnicas de la orden de compra, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE ASEO – INSUMOS

OBJETO: “SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO INSUMOS PARA EL COMANDO DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA E INSUMOS PARA LAS DIFERENTES BASES DE PATRULLA QUE CONFORMAN EL GOESH. – ACD 01-2023”

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual
1.	Jabón para loza 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2.00
2.	Jabón abrasivo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> -Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5% - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	2.00
3.	Jabón de dispensador para manos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% <ul style="list-style-type: none"> - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml	5.00
4.	Limpiador multusos 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2.00
5.	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Apariencia: Líquido transparente - Color y olor: De acuerdo a la fragancia - Producto biodegradable que no afectas la capa de ozono - Solubilidad: Total en agua <ul style="list-style-type: none"> - PH: 7.5 - 8.5 - Composición: Tensoactivos, espesante, coadyuvante, colorante - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - No debe contener PVC, poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Líquido, en garrafa con capacidad mínima de 3.785 ml	2.00
6.	Líquido desengrasante (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2.00

7.	Detergente multiusos en polvo (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016) 	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	3.00
8.	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	3.00
9.	Alcohol industrial 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	1.00
10.	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml con atomizador	1.00
11.	Lustrador de muebles (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	2.00
12.	Líquido cubre rasguños para madera (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - De color oscuro para coadyuvar a cubrir rasguños en maderas oscuras 	En recipiente plástico con capacidad mínima de 200 ml	2.00
13.	Cera polimérica (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Polimérica auto brillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2.00
14.	Varsol ecológico 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - Biodegradable mínimo en un 95% 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	2.00
15.	Ambientador 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. 	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	4.00

16.	Ambientador 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% <ul style="list-style-type: none"> - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 ml	3.00
17.	Insecticida 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para eliminar insectos rastreros. - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración <ul style="list-style-type: none"> - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2.00
18.	Insecticida 2 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración <ul style="list-style-type: none"> - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso 	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	2.00
19.	Limpiones 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho. 	Unidad	4.00
20.	Esponjilla 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho 	Unidad	3.00
21.	Esponjilla 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada con fibra de acero inoxidable para dar brillo - Tamaño mínimo de 5 cm de largo por 5 cm de ancho 	Paquete X 6 unidades	2.00
22.	Escoba 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	Unidad	3.00
23.	Mango madera escoba 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba 	Unidad	3.00
24.	Trapero 4 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Trapero en hilo encabado o con cabo en madera - Mecha con peso mínimo de 400 gr y extensión mínima de 1.40 cm de largo - Mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC, PEFC o equivalentes) y/o cabo metálico que no contenga material plastificado - Fibras en tela , algodón o pabilo de fibra de Rayón. - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Unidad	3.00
25.	Bolsas plásticas 1 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad <ul style="list-style-type: none"> - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	15.00
26.	Bolsas plásticas 8 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad <ul style="list-style-type: none"> - De color negro -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	5.00
27.	Bolsas plásticas 15 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborada en polietileno de baja densidad <ul style="list-style-type: none"> - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo 	Paquete de mínimo 6	8.00
28.	Guantes 5 (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro 	Par	6.00

29.	Papel higiénico 1 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo	5.00
30.	Papel higiénico 4 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 400 metros - Hoja sencilla de color natural - Sin fragancia	Rollo	5.00
31.	Toallas para manos 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Rollo	3.00
32.	Vasos biodegradables 2 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Paquete de mínimo 50	3.00
33.	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Paquete de mínimo 500	1.00
34.	Servilleta papel (Compra)	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Paquete de mínimo 100 unidades	2.00
35.	Filtro para greca 1 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Unidad	2.00
36.	Café 1 (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tosti3n media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos cataci3n SCA y/o Denominaci3n de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resoluci3n 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicione n o deroguen.	Libra	9.00
37.	Crema para café (Compra)	- No láctea - Debe cumplir con Resoluci3n 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	1.00
38.	Azúcar 1 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales at3xicos - Debe cumplir con Resoluci3n 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	3.00
39.	Azúcar 3 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales at3xicos - Debe cumplir con Resoluci3n 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra	1.00
40.	Aromática (Compra)	- Para infusi3n - Cajas disponibles en m3nimo tres (3) sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.	2.00

41.	Aromática de panela (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - Para infusión - Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja - Panela 100% natural y ecológica - Embalaje en cartón corrugado - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. 	Cajas de mínimo 20 en sobres.	1.00
42.	Bebida de frutas (Compra)	<ul style="list-style-type: none"> - En jarabe - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores 	Caja de mínimo 20 sobres	1.00
43.	Agua potable 4 (Compra)	- Agua potable purificada	Botellón de mínimo 18,9 L	10.00
44.	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre reemplazables sin soldadura - Mínimo 2 servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos 	Unidad	1.00
45.	Lavabrillador de pisos 1 (Arrendamiento)	<ul style="list-style-type: none"> - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro 	Unidad	1.00

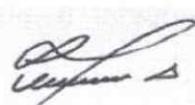
Nota: Todos los insumos de aseo y elementos, equipos y maquinaria **serán entregados en las instalaciones del Comando del Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos Departamento de Policía Magdalena Medio, ubicado en la Carrera 24 Avenida Paralela Barrio El Parnaso, Barrancabermeja (Santander) a mas tardar el quinto día de cada mes.**

OPERARIO	SEDE	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Operario de aseo y cafetería	Única Sede	1	Operaria Femenina Tiempo completo
TOTAL		1	

NOTA: En todo caso el personal asignado, deberá cumplir con una jornada laboral de 46 horas semanales como mínimo por operario y en los horarios establecidos, de común acuerdo entre el supervisor y el contratista teniendo en cuenta las necesidades de servicio.

El contratista deberá cumplir con lo estipulado en la normatividad vigente frente al pago de seguridad social y riesgos laborales a la funcionaria que presta el servicio de aseo, así mismo la bonificación por el servicio a la funcionaria se deberá realizar en los tiempos establecidos.

**SE PRESENTAN DOCUMENTOS DE LA FORMALIZACIÓN DE LA
ORDEN COMPRA No. 143777-2025
Nro. 45-44-101164679**

		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL			
NIT. 950.009.576-6		DECRETO 1082 DE 2015			
CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI		SUCURSAL CALI		COD SUC 45	NO PÓLIZA 45-44-101164673
ANEXO 0					
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 03 2025	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 03 2025	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 06 2025	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO					
NOMBRE O RAZON SOCIAL GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S /				IDENTIFICACIÓN NIT: 901.346.888-7	
DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 42 - 76 LOS CAMBUL			CIUDAD: CALI VALLE		TELÉFONO: 3207180266
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO / BENEFICIARIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL /				IDENTIFICACIÓN NIT: 800.039.227-8	
DIRECCIÓN: CR 86 A NRO. 43 - 18			CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2207125
ADICIONAL:					
OBJETO DEL SEGURO					
CON SUjeción a las condiciones generales de la póliza que se anexas adjuntan, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, seguros del estado s.a., garantiza:					
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ORIGINADAS EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 143777 CUYO OBJETO ES:					
SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA INCLUYENDO INGRESOS PARA EL COMANDO DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBONOS DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA E INGRESOS PARA LAS DIVERSAS BASES DE PATRULLA QUE CONFORMAN EL GOESH. ACD 01-2023.					
AMPAROS					
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS					
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO /	21/03/2025 /	31/12/2025 /	\$3,557,938.43 /		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	21/03/2025 /	21/12/2025 /	\$1,778,969.21 /		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/03/2025 /	30/06/2025 /	\$2,669,453.92 /		
ACLARACIONES					
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****50,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****12,820.00	\$ *****70,820.00	\$ *****9,005,361.46	CONTADO
PRESENCIA DEL TOMADOR			PRESENCIA DEL ASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COSEGURO	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARORA VILLA	CIA. LTDA. ASEGORES	100.00			
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.					
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN					
 45-44-101164673 FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ochoa - Vicepresidente de Finanzas			 FIRMA TOMADOR		
LEA ESTE PLEDCO CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL, AUTOPISTA NOROCCIDENTAL # 103 - 85. PISO 5 TELÉFONO: 901-018871, 901-0219330					

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
Nro. 45-40-101099050

 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 960.009.578-6		POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS																									
CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI		SUCURSAL CALI		COO.SUC 45	NO PÓLIZA 45-40-101099050	ANEXO 0																					
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 28 03 2026	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 21 03 2025	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 30 06 2025	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL																						
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S. IDENTIFICACIÓN NIT: 901.346.888-7					DIRECCIÓN: CL 8 NRO. 42 - 76 LOS CAMBUL CIUDAD: CALI VALLE TELÉFONO: 3207180266																						
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO ASEGURADO: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.227-0					DIRECCIÓN: CR 66 A NRO. 43 - 18 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2207125																						
BENEFICIARIO: 860020227 - FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL																											
OBJETO DEL SEGURO CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-01000-S-RCE-002A-0001 / 31-03-22 - 1329-P-06-00000-S-RCE-001P-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SÍMULA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTÍA: GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PREJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADOR, ORIGINADOS EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMAND. NO. 343177 CUITO OBJETO SS. SERVICIO DE ASJO Y CAJETERIA INCLUYENDO INSUMOS PARA EL COMANDO DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA E INSUMOS PARA LAS DIFERENTES BARRAS DE PATRULLA QUE CONFORMAN EL GORRIL. - ACB 01-2023. BENEFICIARIOS: TRUCKEROS AFECTADOS.																											
AMPAROS RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th> <th>DEDUCIBLE</th> <th>VIGENCIA DESDE</th> <th>VIGENCIA HASTA</th> <th>SUMA ASSO ACTUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREMIOS LABORES Y OPERACIONES</td> <td>10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLMV</td> <td>21/03/2025</td> <td>30/06/2025</td> <td>\$284.700.000.00</td> </tr> <tr> <td>CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS</td> <td>10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLMV</td> <td>21/03/2025</td> <td>30/06/2025</td> <td>\$284.700.000.00</td> </tr> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL</td> <td>10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLMV</td> <td>21/03/2025</td> <td>30/06/2025</td> <td>\$284.700.000.00</td> </tr> </tbody> </table>							AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASSO ACTUAL	PREMIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLMV	21/03/2025	30/06/2025	\$284.700.000.00	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLMV	21/03/2025	30/06/2025	\$284.700.000.00	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLMV	21/03/2025	30/06/2025	\$284.700.000.00	
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASSO ACTUAL																							
PREMIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLMV	21/03/2025	30/06/2025	\$284.700.000.00																							
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLMV	21/03/2025	30/06/2025	\$284.700.000.00																							
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLMV	21/03/2025	30/06/2025	\$284.700.000.00																							
ACLARACIONES																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR PRIMA NETA</th> <th>GASTOS EXPEDICIÓN</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL A PAGAR</th> <th>VALOR ASEGURADO TOTAL</th> <th>PLAN DE PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ *****196.850.00</td> <td>\$ *****3.000.00</td> <td>\$ *****37.090.00</td> <td>\$ *****237.940.00</td> <td>\$ *****284.700.000.00</td> <td>CONTADO</td> </tr> </tbody> </table>							VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO	\$ *****196.850.00	\$ *****3.000.00	\$ *****37.090.00	\$ *****237.940.00	\$ *****284.700.000.00	CONTADO									
VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO																						
\$ *****196.850.00	\$ *****3.000.00	\$ *****37.090.00	\$ *****237.940.00	\$ *****284.700.000.00	CONTADO																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INTERMEDIARIO</th> <th colspan="4">DISTRIBUCIÓN COASEGURO</th> </tr> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CLAVE</th> <th>% DE PNT</th> <th>NOMBRE COMPAÑÍA</th> <th>% PNT</th> <th>VALOR ASEGURADO</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BARRON VILLÁ</td> <td>CTA</td> <td>LTDA. ASESORES 197846</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO				NOMBRE	CLAVE	% DE PNT	NOMBRE COMPAÑÍA	% PNT	VALOR ASEGURADO		BARRON VILLÁ	CTA	LTDA. ASESORES 197846				
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO																								
NOMBRE	CLAVE	% DE PNT	NOMBRE COMPAÑÍA	% PNT	VALOR ASEGURADO																						
BARRON VILLÁ	CTA	LTDA. ASESORES 197846																									
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672854 - CALI																											
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA		 45-40-101099050 FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ochoa - Vicepresidente de Finanzas				 FIRMA TOMADOR																					
SE PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE A 103 - 80, PISO 5 TELÉFONO: 801-298977, NEI 14016600 QLFYED0484 1																											

ACTIVIDADES A DESARROLLAR (SERVICIO DE ASEO)

Áreas Comunes

Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.

Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas

Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación

Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas

Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares

Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores

Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámpara

Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.

Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías

Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.

Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.

Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad.

No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 3 del pliego de condiciones. Para la limpieza de las casetas de seguridad, el supervisor de la Entidad Compradora debe autorizar previamente al operario para que realice esta actividad.

Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora

Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.

Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1,5 metros

Realización de brigadas de aseo.

Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo.

Oficinas

Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras.

Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.

Pisos y Tapizados

Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.

Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni reemplazo de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies.

Baños

Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.

Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.

206 PBE 089
62 618
P. 13 4.7
0109..

Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.

Zonas Exteriores

Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Entidad Compradora.

Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.

Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRAMITE DE PAGO

El forpo realizará pagos mensuales de acuerdo con la prestación del servicio. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura y la entrega de las respectivas certificaciones realizadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 3, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, calculados a partir de la fecha de la prestación del servicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos y documentos, así:

- El contratista deberá cumplir lo establecido en los Decretos 2242 de 2015, Resolución No. 000072 de 2017, Resolución No.000010 de 2018, la Resolución No. 00042 de 2020, la Resolución No. 000114 de 2020 y la Resolución No. 000005 del 2021 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica. Recibido del servicio, dada por parte del Supervisor del contrato e informe de prestación mensual del servicio objeto de este.
- El contratista que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador Electrónico (emisor), deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 de marzo 9 de 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF Nación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y la Circular externa 042 del 2023 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN expedida por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO De igual manera, el contratista deberá cumplir con los demás requisitos para pago en la entidad.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en este caso para personas jurídicas. Para el caso de las personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución del contrato. Si la anterior certificación es expedida por el Revisor Fiscal, se deben anexar, además, la certificación de la junta central de contadores (vigente), tarjeta profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la certificación es expedida por el representante legal se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificación bancaria para el primer pago
- Certificación de recibido a satisfacción de los servicios, expedida por el supervisor del contrato
- El contratista deberá suscribir la siguiente información #15-12-01-000; **No.contrato**;facturacion@forpo.gov.co#; en la factura electrónica y será enviado al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para su respectivo tramite.
- El contratista deberá aportar el anexo No. 4 FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIO para descuentos de Ley. (Si aplica).
- Registro Único Tributario – RUT, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual figuren de manera expresa dentro de las actividades

comerciales (Principales o secundarias), codificaciones correspondientes al contrato celebrado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y actualizado según corresponda.

- **COMPROMISOS SUPERVISOR:**

Actividad	Responsable
Seguimiento de ejecución de los protocolos de Bioseguridad en el ejercicio el desarrollo de actividad	PT. KENNEN MANUEL VARGAS ACUÑA supervisor orden de compra 143777-25
Seguimiento mensual al contrato para percibir las circunstancias especiales a mejorar en el ejercicio y ejecución del contrato.	PT. KENNEN MANUEL VARGAS ACUÑA supervisor orden de compra 143777-25
Control a la asistencia diaria del personal que llevará a cabo las labores de servicios generales, dejando plasmado en soporte documental (planilla)	PT. KENNEN MANUEL VARGAS ACUÑA supervisor orden de compra 143777-25
Se deberá verificar de manera mensual antes del día 05 de cada mes la entrega de los insumos por parte del contratista para la prestación de este servicio.	PT. KENNEN MANUEL VARGAS ACUÑA supervisor orden de compra 143777-25

- **COMPROMISOS CONTRATISTA:**

Actividad	Responsable
hará entrega de los insumos relacionados en las especificaciones técnicas de la orden de compra 143777-25 de manera mensual para la prestación de este servicio a mas tardar el quinto día de cada mes.	OSWALDOARIAS SIERRA Representante legal de la empresa GEC S.A.S.
Envío de la documentación requerida por el Fondo Rotatorio para realizar el tramite de pago de la presente orden de compra en los tiempos establecidos.	OSWALDOARIAS SIERRA Representante legal de la empresa GEC S.A.S.
Proporcionar los elementos necesarios de dotación personal para las funcionarias que prestarán el servicio de aseo.	OSWALDOARIAS SIERRA Representante legal de la empresa GEC S.A.S.
Allegar copia de certificados de antecedentes judiciales y disciplinarios del personal que ingresará a las instalaciones policiales para la prestación de este servicio.	OSWALDOARIAS SIERRA Representante legal de la empresa GEC S.A.S.

Finalmente se menciona que, para efectos de seguimiento, coordinación y tramites de facturación el único canal de comunicación serán entre el supervisor del contrato y el funcionario designado por parte del contratista.



PT. KENNEN MANUEL VARGAS ACUÑA

Supervisor orden de compra 143777-25

TEL: 3205184636

CORREO: kennen.vargas@correo.policia.gov.co / dicar.goesh-log@policia.gov.co



OSWALDO ARIAS SIERRA

Representante legal de la empresa GEC S.A.S.

C.C.5.478.269

TEL: 3103789964

CORREO: coordinadomacional@grupogec.com.co

Elaborado por: PT. KENNEN MANUEL VARGAS ACUÑA
Revisado por: PT. KENNEN MANUEL VARGAS ACUÑA
Fecha de elaboración: 31/03/2025
Ubicación: actas/vigencias2025/aseo

Carrera 24 avenida paralela barrio pamaso
3205184636
Dicar.goesh-log@policia.gov.co
www.policia.gov

INFORMACION PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO CONTROL AL APODERAMIENTO DE HIDROCARBUROS

Fecha:	Barrancabermeja, 31 de marzo de 2024	
Hora de inicio:	15:00 horas	Hora de inicio: 16:00 horas
Lugar:	videoconferencia	

ACTA AE-2025- 006690 - DICAR – GOESH - 2.78

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL FIN DE DAR INICIO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 143777-2025 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO INSUMOS PARA EL COMANDO DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA E INSUMOS PARA LAS DIFERENTES BASES DE PATRULLA QUE CONFORMAN EL GOESH. – ACD 01-2023” CON LA EMPRESA GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
Sñr	Oswaldo Arias Sierra	-----	coordinadornacional@grupogec.com.co	5478269	3103789964	
PT	Kennen Manuel Vargas	GOESH	kennen.vargas@correo.policia.gov.co	1143365019	3205184636	

Carrera 24 avenida paralela barrio pamaso
 3205184636
 Dicar.goesh-log@policia.gov.co
 www.policia.gov